



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”*.

Que mediante memorandos, N° 40.500.061, 40.500.065, 40.500.068, 40.500.070, 40.500.071, 40.500.073, 40.500.074, 40.500.069 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

Handwritten signature and initials



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Ivan Hernando Gomez Páez	1.049.606.312	121002233	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
2	María Camila Herrera Coy	1.121.924.806	111002918	Ingeniería Agronómica	Universidad de Córdoba UCO – España
3	Fernando Mosquera Jaramillo	1.121.850.718	121002343	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo USP – Brasil
4	José Fernando Saavedra	1.115.857.838	147003332	Economía	Universidad de Guadalajara UDG – México
5	Kelly Johana Silva Aldana	1.121.932.712	147003123	Economía	Universidad Nacional del Litoral UNL – Argentina
6	Angee Paola Ávila Escalona	1.121.937.639	147003202	Economía	Universidad Autónoma de Chapingo UCCH – México
7	Pedro Elías Pérez Salazar	1.121.937.809	161003130	Ingeniería Electrónica	Universidad de Byenos Aires UBA – Argentina
8	Jhon Alejandro Córdoba Mendoza	1.121.931.945	161003110	Ingeniería Electrónica	Universidad Federal de Santa Catarina UFSC - Brasil

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 009 del 28 de Marzo de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2016, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Ivan Hernando Gomez Páez, identificado con C.C. N° 1.049.606.312 de Tunja y código estudiantil 121002233 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, en el segundo período académico de 2016.

J.P.P.
[Signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO BUAP	NOTA BUAP	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
IX	121901	Clínica	Clínica de Perros y Gatos	9.9	4.8
			Clínica de Bovinos	10	
			Clínica de Equinos	9.0	
VIII	121804	Reproducción Animal	Reproducción Animal y Obstetricia	9.0	4.5

ARTÍCULO 3º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante María Camila Herrera Coy, identificado con C.C. N° 1.121.924.806 de Villavicencio y código estudiantil 111002918 del programa de Ingeniería Agronómica, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Córdoba - UCO, España, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 4º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UCO	NOTA UCO	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS	PROMEDIO
IX	112901	Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido	Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal	8.5	4.3	3.9
			Comercialización y Regulación de Mercados	6.3	3.2	
			La Dehesa y otros Sistemas Productivos Agrosilvopastoriles	7.8	3.9	
			Desarrollo Rural	8.0	4.0	

VP
E



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 5°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Fernando Mosquera Jaramillo, identificado con C.C. N° 1.121.850.718 de Villavicencio y código estudiantil 121002640 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Sao Paulo - USP, Brasil, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO USP	NOTA USP	NOTA EQUIVALENTE EN UNILLANOS
X	121001	Practicas Integrales	Estigio Curricular Obligatorio	4.6	4.6
			Clínica Médica de Equinos	4.7	
			Clínica Cirurgica de Grandes Animales	4.5	

ARTÍCULO 7°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante José Fernando Saavedra, identificado con C.C. N° 1.115.857.838 de Paz de Ariporo y código estudiantil 147003332 del programa de Economía, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Guadalajara - UDG, México, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 8°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENTE EN UNILLANOS
VI	471601	Teoría Política Monetaria y Bancaria	Teoría Monetaria	100	5.0
VI	471603	Análisis Financiero	Análisis Financiero	85	4.25



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

VII	471704	Formulación de Proyectos	Formulación de Proyectos	95	4.75
VI	471604	Econometría I	Econometría I	96	4.8
VIII	471802	Economía Ambiental	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	100	5.0
VII	471702	Pensamiento Económico	Historia del Pensamiento Económico I	100	5.0

ARTÍCULO 9°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Kelly Johana Silva Aldana, identificada con C.C. N° 1.121.923.712 de Villavicencio y código estudiantil 147003123 del programa de Economía, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Nacional del Litoral - UNL, Argentina, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 10°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNL	NOTA UNL	NOTA EQUIVALENTE EN UNILLANOS
VIII	471805	Electiva I	Economía Laboral	7	3.7
VIII	471802	Economía Ambiental	Economía Ambiental	7	3.7

ARTÍCULO 11°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Angee Paola Ávila Escalona, identificada con C.C. N° 1.121.937.639 de Villavicencio y código estudiantil 147003202 del programa de Economía, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH, México, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 12°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UACH	NOTA UACH	NOTA EQUIVALENTE EN UNILLANOS
VII	471705	Econometría II	Econometría II	86	4.3
IX	471901	Desarrollo Económico Social	Desarrollo Económico	90	4.5
VIII	471801	Economía Internacional	Economía Internacional	88	4.4
VII	471704	Formulación de Proyectos	Formulación y Evaluación de proyectos	80	4.0

ARTÍCULO 13°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Pedro Elías Pérez Salazar, identificado con C.C. N° 1.121.937.809 de Villavicencio y código estudiantil 161003130 del programa de Ingeniería Electrónica, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Buenos Aires - UBA, Argentina, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 14°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UBA	NOTA UBA	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VIII	612804	Electiva Profesional II	Criptografía y seguridad informática	8	4.3
IX	612905	Electiva Complementaria II	Francés	7	3.7

ARTÍCULO 15°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Jhon Alejandro Córdoba Mendoza, identificada con C.C. N° 1.121.931.945 de Villavicencio y código estudiantil 161003110 del programa de Enfermería, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Federal de Santa Catarina - UFSC, Brasil, en el segundo período académico de 2016.

ARTÍCULO 16°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UFSC	NOTA UFSC	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
V	612504	Optimización y Procesos estocásticos	Inteligencia Artificial Aplicada a Control y Automatización	6	3.3
IX	612905	Electiva Complementaria II	Portugués	10	5

ARTÍCULO 17°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2, N°. 4, N°. 6, N°. 8, N°. 10, N°. 12, N°. 14, N°. 16, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 18°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016 para el estudiante que está cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 19 de Abril de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 20 al 21 de Abril de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 21 de Abril de 2017

ARTÍCULO 19°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, N°. 7, N°. 9, N°. 11, N°. 13, N°. 15, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.



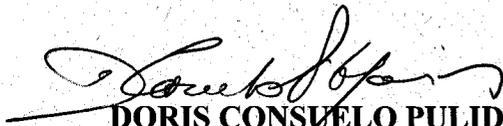
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 027 DE 2017
(Marzo 28)

Por el cual se reconocen las notas de ocho (8) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 20°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Marzo de 2017.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyecto: Jleón
Revisó: Pulido